



Callao, 10 de mayo de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de mayo de dos mil veintidos, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 155-2022-CF-FIME.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 071-2022-DEPIE-FIME, con el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, hace llegar los Sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, según Art. 61º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV. LOS ESTUDIOS; dice: El régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete (17) semanas. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, según Art. 65º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC, TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los contenidos académicos indicados en los sílabos de asignaturas de la UNAC son flexibles, debiéndoseles adecuar a las exigencias y necesidades de su entorno. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil del egresado;

Que, según Art. 71º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los sílabos, de la misma asignatura, en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC

Que, según Art. 71º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Art. 73.4º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; son atribuciones del director del departamento académico, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimientos de las Escuelas Profesionales;

Que, mediante el documento del visto, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, hace llegar los Sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2022-A;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria de fecha 10.05.2022**, aprueba los 66 (sesenta y seis) Sílabos de un total de 66 (sesenta y seis) Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2022-A, los cuales forman parte del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social



obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **APROBAR, 66 (sesenta y seis) SILABOS** de un total de 66 (sesenta y seis) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2022-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

CÓDIGO	ASIGNATURA
ED101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA
ED102	CÁLCULO DIFERENCIAL
ED103	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
ED104	QUÍMICA APLICADA
ED105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA
ED106	INGLÉS TÉCNICO I
ED207	CÁLCULO INTEGRAL
ED208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA
ED209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA
ED210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA
ED211	DIBUJO EN INGENIERIA I
ED212	INGLÉS TÉCNICO II
ED313	CÁLCULO MULTIVARIABLE
ED314	ESTADÍSTICA APLICADA A INGENIERÍA
ED315	FÍSICA MOLECULAR
ED316	DIBUJO EN INGENIERIA II
ED317	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
ED318	INGENIERÍA ECONÓMICA
ED419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA
ED420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
ED421	METROLOGÍA INSTRUMENTACIÓN
ED422	MECANICA RACIONAL
ED423	INGENIERIA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ED524	CIRCUITOS ELÉCTRICOS
ED525	MECÁNICA DE MATERIALES I
ED526	TERMODINÁMICA I
ED527	MECÁNICA DE FLUIDOS I
ED528	CALCULO NUMERICO Y COMPUTACIONAL
ED629	ELECTRONICA INDUSTRIAL
ED630	TERMODINÁMICA II
ED631	MECÁNICA DE FLUIDOS II
ED632	INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
ED633	ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS

ED634	MAQUINAS ELECTRICAS
ED735	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
ED736	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
ED737	MAQUINAS HIDRAULICAS
ED738	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
ED739	LABORATORIO DE ENERGÍA
ED740	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
ED741	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ED842	DISEÑO DE APARATOS TERMICOS
ED843	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN
ED844	MOTORES DE COMBUSTIÓN EXTERNA
ED845	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
ED846	SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA
ED947	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR
ED948	MODELAMIENTO ENERGÉTICO
ED949	PLANEAMIENTO ENERGÉTICO
ED950	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
ED951	PROYECTO DE TESIS
ED952	LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES
E1053	GERENCIA DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
E1054	CENTRALES ELÉCTRICAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS
E1055	CENTRALES DE ENERGÍA EÓLICA
E1056	AUDITORIAS ENERGÉTICAS
E1057	DESARROLLO DE TESIS
ED858	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLANTAS TERMOELÉCTRICAS
ED959	DISEÑO Y GESTIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA
E1060	MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS TERMOELÉCTRICOS (E)
ED861	GESTIÓN ENERGÉTICA DE ESTÁDARES ISO
ED962	GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ENERGÉTICOS
E1063	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS ENERGÉTICOS (E)
ED864	EVALUACIÓN DE INVERSIONES DE AHORRO ENERGÉTICO
ED965	ANÁLISIS TERMOECONÓMICOS DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
E1066	MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ENERGÉTICOS



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Mg. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico